



ACTA N° 176

04/02/2015

En el día de la fecha, miércoles 4 de febrero de 2015, en la Sede del Municipio 2-CH, siendo la hora 19:30 comienza la reunión de Concejo del mencionado Municipio.

Participan de la misma: Luis Luján (Alcalde – FA); Hugo Medici (Concejal - FA); Matilde Rodríguez (Concejal PN); Roberto Patrone (Concejal Suplente PN); Yolanda Aguilar (Concejal PC)

Previos:

Se pone a consideración la renuncia del Sr. Alcalde Luis Luján a partir del 8 de Febrero de 2015, al amparo de la Ley 19.272 art. 10, del 18 de setiembre de 2014, a los efectos de presentarse a la reelección para ese mismo cargo en la próxima elección del 10 de mayo de 2015.

Se intercambia sobre el tema.

Se convoca a reunión por el tema seguridad: jueves 5 a la hora 20 en Club Defensor Sporting (j. Zudáñez, entre E. Muñoz y 21 de Setiembre). Se manifiesta la intención de concurrir por parte de los concejales.

Carta enviada por comisión de vecinos de la Casa Verde. Luis Luján informa que se reunió con los vecinos y esta arreglando la situación.

Matilde Rodríguez: Plantea que repare el alumbrado público de Jaime Zudáñez y Roque Graseras. Consulta qué pasa con la colocación de los contenedores nuevos naranjas. Se queda en averiguar. Se plantea de realizar un homenaje a Jaime Edelman.

Yolanda Aguilar: Presenta situación sobre cartelera en fachada (2 expedientes).

Solicita se mande inspección por mesas sin sillas, con o sin entarimado, en la calle Barreiro 1311 (exp. 3260-012821-14 | 3260-014588-14).

Roberto Patrone: solicita mejorar la iluminación de la Plaza Portugal.

Luis Luján pone a consideración gasto de aprox. U\$S 20.000,00 para un camión volcadora, se aprueba el gasto.

Se pone a consideración el gast de aprox. U\$S 21.000,00 para camión y de U\$S 43.000,00 aprox. para barquilla de alumbrado.

Se pone a consideración los gastos aprox. para la carrera “Corre Montevideo”, que auspicia y apoya el Municipio. Para tránsito \$ 110.000,00, balizas \$ 103.000 y alguna apoyatura menor. Los gastos anteriormente detallados son aprobados por mayoría: Luis Luján, Hugo Medici, Matilde Rodríguez y Roberto Patrone a favor; Yolanda Aguilar en contra, debido a que el Partido Colorado había votado el presupuesto negativamente por ser insuficiente.

Roberto Patrone solicita información sobre los montos disponibles, tanto en la cuenta del Club Biguá como en la cuenta de Locaciones.

Asuntos Entrados

1090-000164-15 – LA SEÑORA MARÍA JOSÉ SUÁREZ SOLICITA INFORMACIÓN AL AMPARO



DE LA LEY 18381. En el marco de la Ley n° 18381 se procede a contestar la petición de la ciudadana Sra. María José Suárez. 1- Convenio Firmado con el Club Biguá se encuentra en posesión de la Comisión Mixta. 2- Las prestaciones se encuentran suscritas en el texto del convenio, posesión de la Comisión mencionada en el punto 1. 3- El monto recibido como canon del Club Biguá es depositado en una cuenta extra presupuestal que es gestionada por la Unidad 1009 División Asesoría de Desarrollo Municipal y de Participación. El 50 % (cincuenta por ciento) se destina al Municipio CH en tanto el otro 50% (cincuenta por ciento) se divide y distribuye entre los otros 7 (siete) Municipios restantes. 4- en cuanto a la cuenta bancaria, debería consultarse a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y de Participación si existe. El ordenador de gastos es la misma División. 5- El detalle de lo generado por Locaciones Cinematográficas en espacios públicos del territorio del Municipio CH debería ser consultado en la Oficina de Locaciones. 6- Dado que los montos son acotados, el Concejo Municipal ha aprobado la realización de compras en equipamiento para el Municipio. Con lo informado se devuelve.

1090-000164-15 – LA OBRA 3866, RECAUDOS PARA LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIAD PARA REPARACIÓN DE VEREDAS EN EL MUNICIPIO CH. Visto lo planteado por el área arquitectura del CCZ n° 5, con el aval de la Ingeniera Agrónoma, el Concejo Municipal aprueba la ampliación del 100 % de mencionada licitación por \$ 2:995.512.

1020-000672-14 – CEN – PLANO EN INFORME TÉCNICO DE SENDAS QUE ATRAVIESAN EL PARQUE DR. JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN. Visto lo planteado, pase a opinión del Concejo Vecinal de la Zona 5.

0014-000507-15 – SOLICITUD DE USO DE ESPACIO PÚBLICO. El Concejo Municipal no presenta inconvenientes en avalar lo solicitado. Si la actividad tuviera auspiciantes, el Municipio sugiere que se cobre la contrapartida correspondiente. Pase al Departamento de Acondicionamiento Urbano.

0014-000418-15 – SOLICITUD DE AVAL Y APOYO DEL MUNICIPIO CH PARA EVENTOS. El Concejo Municipal avala y apoya la actividad planteada, ya que fomenta el Turismo. Se resuelve averiguar los costos para aprobar gastos si se estiman acordes. Manténgase en Concejo.

3260-000489-15 – GRUPO DE AUTOGESTIÓN "GRACIAS A LA VIDA" COMUNICA LA UTILIZACIÓN DE CLUB NAUTILUS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y RECREATIVAS. Se toma conocimiento, pase a la Secretaría de Deportes.

4112-002391-14 – JAIME CIBILS N° 2671 / SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA – EVENTOS / CAPACIDAD 300 PERSONAS. Visto lo informado por la Arq. Verónica Patiño del CCZ n° 4 en Fs. 26 se puede autorizar el emprendimiento con tolerancia, a pesar de estar ubicado en una zona residencial, condicionado a: 1- No utilizar el espacio exterior en horarios nocturnos. 2- presentar proyecto acústico ante SIME, como requisito antes de ser aprobada la habilitación del local. 3- contar con la cantidad de estacionamientos necesarios para cubrir todas las actividades que se realicen en el predio. Pase a Servicio Contralor de la Edificación Locales.

4100-000423-15 – SOLICITUD DE USO DE ESPACIO PÚBLICO UBICADO ENTRE EL LOCAL DE KIBÓN Y LA RAMBLA DE POCITOS EL DÍA 14/03/2015. No se presenta inconveniente para la utilización del espacio público, pase a Acondicionamiento Urbano.

4006-001323-14 – REFERENTE A CANCHA PARA JUGAR CRICKET. Vista la consulta realizada se informa: el grupo de ciudadanos de la India solicitó el espacio ubicado entre el Restaurante el Viejo y El Mar y la cancha de Baby Fútbol La Escalinata para desarrollar todos los fines de semana partidos de Cricket. Necesitaban hacer una modificaciones al terreno de acuerdo a las



exigencias de la cancha.

El Municipio CH le sugirió que acondicionarán el espacio que va camino al Faro y que no presentaba inconveniente en que utilizaran ese espacio para practicar ese deporte los fines de semana.

Este grupo de ciudadanos de la India contrato a una Ingeniera Agrónoma para hacer las modificaciones, la cual nos manifestó que estos ciudadanos no iban a concurrir al espacio camino al faro y que iban a jugar en el espacio entre el Restaurante Viejo y el Mar y la cancha del Club de Baby Fútbol La Escalinata mencionado anteriormente.

Nos consta que estos ciudadanos de la India se reúnen todos los fines de semana para practicar ese deporte en el espacio mencionado anteriormente.

Se deja constancia que estos ciudadanos en ningún momento pidieron en concesión el espacio y que el Municipio tampoco se lo dio de tal manera, solo autorizó a que se practicara el deporte y si lo hacían en el espacio camino al Faro era mejor.

Este Municipio no esta de acuerdo en que se utilice el espacio entre el Restaurante Viejo y el Mar y la cancha del Club de Baby Fútbol La Escalinata que por el momento se esta utilizando.

3250-003449-12 – COMPRA 263012 – OBRA 3033 – PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012 – CALLEJÓN CORNELIO CANTERA. Visto lo informado por la arquitecta Verónica Patiño de que las obras se pueden recibir definitivamente, el Concejo Municipal resuelve recibir la obras definitivamente. Pase a División Asesoría de Desarrollo Municipal y de Participación para que tome conocimiento.

3260-003101-10 – SOLICITUD DE RETIRAR PROTECCIÓN EN 21 DE SETIEMBRE FRENTE AL LICEO ARIEL. Vistas las presentes actuaciones, se solicita recabar la opinión del asesor legal Dr. E. Paluán.

0014-000360-15 – DÚO MUSICAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UN CICLO DE REPRESENTACIONES GRATUITAS EN PLAZA VILLA BIARRITZ. Visto lo solicitado, el Concejo del Municipio CH no presenta inconveniente para la realización del evento, pase a Acondicionamiento Urbano.

1009-000141-15 – COPIA DE PARTE DEL EXPEDIENTE 3270-002990-14 REFERENTE A CONSULTA SOBRE EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA – MUNICIPIO CH. El Concejo del Municipio CH no presenta objeciones para que se incorpore dentro del protocolo la consulta al Municipio correspondiente, pase a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y de Participación. Se comparte lo expresado, queda a revisión de Hugo Medici.

3260-011498-14 – SOLICITUD DE INSPECCIÓN TECNICA EN SOLANO ANTUÑA 2966 APTO. 801. Visto lo planteado por el Arq. asesor R. Peluffo en Fs 20, se resuelve aplicar la sanción, pase a Servicio de Escribanía solicitando datos de la titularidad.

3260-013628-13 – DENUNCIA DE AGUA ESTANCADA POR PAVIMENTO IRREGULAR. Visto lo informado por Salubridad Pública y por el Ingeniero y dado que no genera un problema grave la situación, se resuelve notificar al vecino y archivar las presentes, pase al CCZ n° 5.

0014-002438-14 – SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRA DE PAVIMENTO, INGRESO AL POLO LOGÍSTICO POR RICALDONI. Visto la conformidad, archívese las presentes.

3260-003151-14 – SOLICITUD DE VEREDA HUNDIDA EN LA CALLE LUIS LAMAS 3374. Visto lo informado por Servicio de Operación y Mantenimiento y por el Ingeniero del Municipio CH, se considera que el problema esta en cómo se hizo la vereda y el nivel de la vivienda. Por lo tanto, al no ser un problema que pueda solucionar el Municipio, pase al CCZ n° 5 para notificar y archivar



las presentes.

5231-000927-15 – QUEJA POR CALLE EN MAL ESTADO, SITO EN CORONEL ALEGRE DESDE CHARRÚA HASTA AV. BRASIL. Visto lo informado por el Ingeniero, pase al Servicios Internos de Palacia - Buzón Ciudadano, informando que el Concejo Municipal resuelve: la calle no presenta problemas de seguridad vial, por lo tanto no esta prevista su realización en los próximos planes de obra.

3260-013005-10 – SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONVENIO EN REFERENCIA AL PARQUE HANSEN. Visto: que a través del expediente n° 3260-013005-10 se solicita opinión sobre la renovación de la concesión del espacio público ubicado en el Parque Hansen. Considerando: que la Intendencia de Montevideo tiene muchos espacios públicos en concesión, que se considera muy importante el trabajo que realizan los clubes de Baby Fútbol y que las contrapartidas en cada concesión deben de cumplirse.

Lo informado por la Técnica Ayudante de Arquitecto Carla Rodríguez en FS. 14, que se comparte por Arq. Fernando Ayerza, Encargado de la Unidad de Concesiones y Arq. Ricardo Estellés, Director (I) del Servicio de Planificación Gestión y Diseño en Fs. 15.

Lo expresado por parte de la Directora de Desarrollo Municipal y de Participación A/S Mariella Mazzotti en Fs. 16.

El planteo del Concejo Vecinal de la Zona 5 en FS.17 (dorso)

El Concejo Municipal resuelve:

- 1.- En el caso puntual de la Concesión del Parque Hansen al Club de Baby Fútbol Uruguay Buceo, el cual no cumplió con la contrapartida estipulada en el convenio de la concesión, NO se le renueve la misma.
- 2.- Que la concesiones de los espacios públicos sean otorgadas a aquellos clubes, organizaciones sociales, etc. que realmente aseguren el cumplimiento de las contrapartidas, lo cual implicaría en describir aquellas realizables. Pase a División Asesoría de Desarrollo Municipal y de Participación.

3260-013265-11 – PERMISO INSTALACIÓN MESAS Y SILLAS, BRITO DEL PINO 1317 BIS. Visto las presentes, el Concejo Municipal entiende que se debe intimar al local comercial a, en un plazo de 10 días, retirar el deck o pagar lo adeudado y en caso de no hacer alguna de las 2 opciones, solicitarle a Secretaría General que realice la clausura del local.

1001-040886-14 – SR. EDUARDO SANDBERG, C.I. 1.371.387-8 EN REPRESENTACIÓN DE DINGOLD S.A. - PARRILLADA "EL GOLAZO" - SOLICITA SE DEJEN SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN LOS EXPEDIENTES DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO N° 3260-013265-11 Y 9591-007382-13. Visto lo planteado, El Concejo Municipal resuelve que no existen méritos para dejar sin efecto las resoluciones de sanción aplicadas por el Municipio CH n° 139/11/0114 por UR 45 por carecer de habilitación para la instalación de mesas y sillas con o sin entarimando, n° 197/13/0114 UR 43,5 por incumplimiento del deposito de garantía, n° 816003 por ocupación del espacio público. Además de las sanciones aplicadas por la Intendente de Montevideo, que esta considerará, n° 4453/12 de UR 67,50 por ocupación de espacio público con deck sin la autorización correspondiente y la n° 1586/14 UR 65 por incumplimiento a la intimación de terminación de trámite de habilitación de mesas y sillas con o sin deck.

3260-001982-11 – HABILITACIÓN DE MESAS Y SILLAS – BENITO LAMAS 2745 – LAURYPLUS S.A. Se toma conocimiento del levantamiento de la clausura, pase a jefe operativo de Inspección General a fin de corroborar, en cuanto a normativas, que se tengan todas las habilitaciones en fecha.

3260-014504-14 – PERMISO DE MESAS Y SILLAS EN JOSE LUIS ZORRILLA DE SAN MARTÍN 176 ENTRE TABARÉ Y PARVA DOMUS. Visto lo planteado por el asesor Arq. R. Peluffo en fs 14,



se aprueba la instalación de mesas y sillas con o sin entarimado, vuelva al CCZ 5 – arquitectura para seguir trámite.

3260-023518-12 – CONTROL DE HABILITACIONES OBLIGADO 1174 O/S 21341. Visto lo solicitado, pase al jefe operativo de Inspección General para programar una inspección nocturna como se solicita.

3260-006676-14 – CONTROL DE HABILITACIONES CALLE RIVERA 2975 FORM 0382. Visto lo solicitado pase al Jefe Operativo de Inspección General para programar una inspección nocturna. Como se solicita.

3260-006676-14 – CONTROL DE HABILITACIONES CALLE L. A. DE HERRERA 1279 O/S Nº 20064 “ESTACIONAMIENTO A CIELO ABIERTO”. Visto lo planteado, pase a informe y consideración del asesor legal Dr. E. Paluian.

3260-006676-14 – CONTROL DE HABILITACIÓN CALLE COMODORO COE 3212 O/S Nº 20222. Visto lo por la arquitecta del responsable del local, pase a Secretaría General sugiriendo el levantar la clausura.

3260-006676-14 – PROYECTO PRESENTADO POR CLUB DE BABY FUTBOL EXPLORADORES ARTIGAS O'HIGGINS. A través de comunicación telefónica se solicita dejar sin efecto la autorización dada por este Municipio, en el entendido que el convenio firmado con el Club Exploradores Artigas O'higgins prohíbe la colocación de un contenedor en el predio y del cercado. El Concejo Municipal plantea al Club que se retire el contenedor, pero considera un tema de seguridad el mantener el cerco del predio y la protección con la red para que no se vaya la pelota. Pase a Servicio Planificación Gestión y Diseño – Eventos y Concesiones a fin de regularizar la situación y notificar al club de la resolución.

3260-003948-11 – CONTROL DE HABILITACIONES COMERCIALES MARTÍ 3385 TINIMEL S.A. “CHIVITERÍA LA MEGA”. Visto lo informado por el asesor legal Dr. E. Paluian, el Concejo Municipal solicita el levantamiento de la clausura, pase a Secretaría General.

0014-005706-14 – CONSIDERAR TAREA INSALUBRE LA DESOBSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA DE BOCA DE TORMENTA. Se resuelve solicitar al asesor legal Dr. E. Paluian que redacte una propuesta para ser enviada a la Junta Departamental, para que la tareas que se realicen por parte del personal de los municipios en la limpieza de las bocas de tormenta sean consideradas como insalubres. Pase al Dr. Paluian a esos efectos.

Resoluciones para aprobar:

3260-017222-14 – INSPECCIÓN DE OFICIO OCUPACIÓN DE ACERA CON MESAS Y SILLAS SITIO EN BENITO BLANCO 866. Aplicar Multa de UR 15 por carecer de habilitación de instalación de mesas y sillas con o sin entarimado.

5231-011215-13 – FORMULARIO Nº 3741 – 2013 QUEJA POR VEREDA EN MAL ESTADO UBICADO EN CHACABUCO 1941. Aplicar Multa de UR 10 por falta de mantenimiento en retiro.

3260-014218-13 – SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA EN PEREIRA DE LA LUZ Nº 1143. Aplicar una Multa de UR 30 por pasaje de filtraciones.

3260-008977-14 – SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA EN AV. BRASIL 2858/2860 APTO. 902. Aplicar Multa de UR 20 por pasaje de filtraciones.

3260-018179-14 – INSPECCIÓN DE OFICIO OCUPACIÓN DE ACERA CON MESAS Y SILLAS



GOBIERNO MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO

MUNICIPIO

SITO EN PAGOLA 3211/15. Aplicar Multa de UR 25 por no tener habilitación por mesas y sillas con o sin entarimado.

3260-013586-13 – PERMISO PARA COLOCAR TOLDOS EN MIÑONES 455. Aplicar Multa de UR 14 por no ajustarse a la reglamentación de salientes desmontables.

Nota: los apuntes para las actas y las actas son realizados por Fernando Mateo, Secretario Municipio CH.